



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 013/2003**

La Paz, 16 de enero de 2003

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD-01-001-03 DE  
10-01-2003 QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO  
PARA LA ADMINISTRACION DE OPERADORES DE  
COMERCIO EXTERIOR.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio No. RD-01-001-03 de 10-01-2003 que modifica el Procedimiento para la Administración de Operadores de Comercio Exterior aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-031-01 de 09-08-2001.

Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Juridico  
ADUANA NACIONAL

ATC/yat



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

## RESOLUCION N° RD 01 -001-03

La Paz, 10 ENE 2003

### VISTOS Y CONSIDERANDO

Que la Resolución de Directorio N° RD016-2000 de 06-04-2000, crea la Unidad de Servicio a Operadores, dependiente de la Gerencia General con las funciones básicas de Registro de Porteadores, Póliza Titularizada del Automotor (PTA), emisión de Solvencias y otros servicios a los Operadores de Comercio Exterior.

Que la Resolución de Directorio N° RD01-031-01 de 09-08-2001 aprueba el Procedimiento de Administración del Padrón de Operadores de Comercio Exterior, cuyo numeral 4.1 establece que el Directorio de la Aduana Nacional debate y firma la Resolución respectiva que autoriza el funcionamiento o modificación solicitada por la Agencia Despachante de Aduana y la Resolución de Directorio N° RD01-013-02 de 26-03-02 modifica el título y el último párrafo del numeral 4.2 indicando que El jefe de la Unidad de Servicio a Operadores de la Aduana Nacional, revisa y firma la Resolución Administrativa que autoriza el funcionamiento del Operador de Comercio Exterior.

Que el inc. b) del art. 37 de la Ley General de Aduanas establece que el Directorio de la Aduana Nacional tiene la atribución de designar el Tribunal Examinador para los exámenes de suficiencia para los despachantes de aduana y autorizar la otorgación de licencias de Despachantes de Aduanas y de Agencias Despachantes de Aduana, por lo que corresponde modificar el numeral 4.2 del Procedimiento de Administración del Padrón de Operadores de Comercio Exterior, estableciendo que la Resolución Administrativa de modificaciones solicitadas por las Agencias Despachantes de Aduana será revisada y firmada por el jefe de la Unidad de Servicio a Operadores.

Que el art. 33° inc b) del Reglamento de la Ley General de Aduanas, reconoce al Directorio de la Aduana Nacional la atribución de aprobar, modificar e interpretar el Estatuto y los Reglamentos Internos de la Aduana Nacional.

### POR TANTO

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley,



**Aduana Nacional de Bolivia**  
eficiencia y transparencia

## RESUELVE

**PRIMERO:** Modificar el numeral 4.1 del Procedimiento para la Administración de Operadores de Comercio Exterior aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD01-031-01 de 09-08-2001 en los siguientes términos:

“Autoriza asignación de código de funcionamiento solicitado por la Agencia Despachante de Aduana.

El Asesor Legal del Directorio de la Aduana Nacional, revisa y aprueba el proyecto de la Resolución de Directorio.

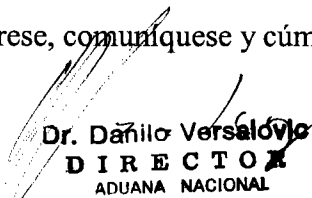
El Directorio de la Aduana Nacional debate y firma la Resolución respectiva que autoriza el funcionamiento solicitado por la Agencia Despachante de Aduana.”

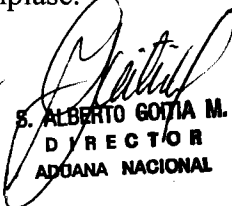
**SEGUNDO:** Insertar después del último párrafo del numeral 4.2 del Procedimiento para la Administración del Padrón de Operadores de Comercio Exterior, modificado por la Resolución de Directorio N° RD01-013-02 de 26-03-2002, el siguiente texto:

“El jefe de la Unidad de Servicio a Operadores, revisa y firma la Resolución Administrativa que autoriza la modificación solicitada por la Agencia Despachante de Aduana referida a:

- a. Sustitución temporal del Despachante de Aduana.
- b. Sustitución y habilitación del Despachante de Aduana.
- c. Cambio de domicilio y jurisdicción aduanera
- d. Ampliación de jurisdicción aduanera.
- e. Cambio de razón social


Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Dr. Danilo Versalovic  
DIRECTOR  
ADUANA NACIONAL

  
S. ALBERTO GOITIA M.  
DIRECTOR  
ADUANA NACIONAL

  
Bruno Glusani  
DIRECTOR  
ADUANA NACIONAL

  
Ing. Antonio Saruco  
DIRECTOR  
ADUANA NACIONAL

  
USO.FRO/vsq  
08.01.03  
RD. CATEGORÍA 02